

EXP-UNC: 0046518/2014

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación directa interina de la Lic. Noemí Córdoba, en los términos del art. 11 de la Ord. H.C.D. No. 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología;

El informe del Área Personal y Sueldos a fs. 2

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos a fs. 3;

Que la designación de que se trata, es sólo a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura Medios de Comunicación, hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Octubre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

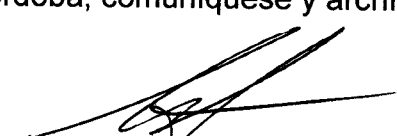
**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Licenciada Noemí CORDOBA**, legajo 27691, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103), en la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014** (Afectando partida vacante ex Prof. Galván- Sede 11C).

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER**, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que hubiere prestado la **Licenciada Noemí CORDOBA**, legajo 27691, designada en calidad de interina en el art. 1º de la presente, desde el 01 de Septiembre de 2014 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

**ARTICULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0046518/2014

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: 334  
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES